

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: EDITH CARLINA SANABRIA DE ROJAS  
DEMANDADO: NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FONDO DE  
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO  
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2014-00203-00

1-. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta, en sentencia proferida el 16 de mayo de 2017 (folios 17 a 27).

2-. Por secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral séptimo de la sentencia de fecha del 02 de marzo de 2015 (folios 52 a 59).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ  
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 10 de agosto de 2017 se notificó por ESTADO No. 22 Del 11 de agosto de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ  
Secretaría

K.T